



DECRETO ALCALDICIO N° 1979 /
AUTORIZA APOORTE ASISTENCIAL QUE
INDICA
REQUINOA, 15 SEP 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1183 de fecha 11.09.2020 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socio-económica que afecta a Don Domingo Ulises Burgos Obando, cedula de Identidad [REDACTED] 3, domiciliado en sede comunitaria Villa Los Canelos S/N, comuna de Requinoa y que solicita aporte asistencial para financiar dos meses de arriendo ello por un monto total de \$ 180.000 pesos. Adjunta informe social.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3585 de fecha 12.12.2019 que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

Lo dispuesto en la ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte asistencial a Don Domingo Ulises Burgos Obando, cedula de Identidad [REDACTED], domiciliado en sede comunitaria Villa Los Canelos S/N, comuna de Requinoa, para financiar dos meses de arriendo, o por un monto total de \$ 180.000 pesos.

GIRESE un monto total de \$ 180.000 pesos, a nombre de don **Juan Bautista Urrutia Venegas**, Rut: [REDACTED] (arrendador.)

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.24.01.007 "Asistencia Social de Personas Naturales" del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLAREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/IEG /LGE /lge

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)
Dirección Des. Comunitario (1)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Archivo.- (1)